



VISTO, que por Resolución Nro. 147/18 del Consejo Directivo de ésta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 129212, se declaró abierto el llamado a **PROMOCION DOCENTE** para la provisión de UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: CÁLCULO III (CÓDIGO 1929)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Matemática (Código 2-53) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. Punto 8.1: Lógica y Matemática** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15, Anexo I, Sección "B"). **ÁREA: Matemática y Computación: Teoría y Aplicaciones Estadísticas. Análisis Numéricos. Ecuaciones Diferenciales. Álgebra. Geometría Diferencial. Aproximación de Funciones. Estudios Didáctico-Matemáticos** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15, Anexo III, Apartado 3.-) y;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se presentó como único postulante el Licenciado Leopoldo **BURI**.

Que la evaluación de la postulante, se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial ha emitido dictamen por el cual considera que el postulante Licenciado Leopoldo **BURI** reúne suficientes condiciones para acceder al cargo motivo de la promoción.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo de ésta Facultad, junto al resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 129212.

Que mediante resolución del Consejo Directivo N° 051/16 se otorgó al Licenciado Leopoldo **BURI** incremento en la Dedicación de Semi-Exclusiva a Exclusiva, en su cargo de Ayudante de Primera Efectivo.

Que según lo establece el Artículo 7°, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.



1.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 051/16, ello a partir del día 11 de Octubre de 2018.

ARTICULO 2°.- Designar al **Licenciado Leopoldo BURI (D.N.I. N° 30.032.768)**, en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: CÁLCULO III (CÓDIGO 1929)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Matemática (Código 2-53) y/o de la Facultad, y en los términos de lo establecido en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 309/09, su modificatoria Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, ello a partir del día 11 de Octubre de 2018.

ARTICULO 3°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con puntos libres que posee la Facultad.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCIÓN Nro.:

293

Alvarez

[Signature]